



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	68001233300020170035700
Demandante	LILIANA FUENTES HERNÁNDEZ Y OTRO
Demandados	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ISABU LENY YOLANDA RÍOS ARÉVALO ZULMA PATRICIA BARBOSA ACOSTA SANDY CARRILLO MARÍN RICARDO ORTÍZ
Llamados en Garantía	COMPañÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tema	FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
Asunto	AUTO PRESCINDE DE PRÁCTICA DE AUDIENCIA INICIAL, DISPONE SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJA EL LITIGIO, DECRETA E INCORPORA PRUEBAS, RESUELVE DECRETO DE PRUEBAS SOLICITADAS Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL
Notificaciones Judiciales	<p>Parte Demandante: juan.rinconcasallas18@gmail.com varly.abogada@gmail.com abogadosasociadoshbr@gmail.com</p> <p>Parte Demandada: juridica@hus.gov.co notificacionesjudiciales@hus.gov.co notificacionesjudiciales@isabu.gov.co defensajudicialgmconsultores@gmail.com juridico@segurosdelestado.com notificacionesjudiciales@previsora.gov.co garciaharkerabogados@hotmail.com agudelo.ch@hotmail.com rafaelyepes@medefiende.com zbarbosa@unab.edu.co lrios2@unab.edu.co sandycarillo@gmail.com rortiz@unab.edu.co</p> <p>Ministerio Público: yvillareal@procuraduria.gov.co</p>

El presente proceso se fija en lista en la Página de la Rama Judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), para efectos del **recurso de reposición** presentado por el apoderado de las partes demandadas (Archivo 17) contra el auto que se abstuvo de fijar fecha de audiencia inicial y fijo fecha de audiencia de pruebas de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020). (Archivo 12).



El anterior escrito permanecerá en la Página de la Rama Judicial a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 242 del CPACA y 110 del CGP.

Para acceder al auto apelado o al recurso interpuesto, comuníquese al canal de Whats App del Despacho 04: 323-501-6300.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**